

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término al nombramiento del Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Antonio Raymundo Bellina Acevedo, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República de Islandia, con residencia en Estocolmo, Reino de Suecia.

Artículo 2.- Cancelar las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 3.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

NÉSTOR POPOLIZIO BARDALES
Ministro de Relaciones Exteriores

1727308-5

Nombran Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Reino de Noruega para desempeñarse simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República de Islandia

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 243-2018-RE

Lima, 28 de diciembre de 2018

VISTA:

La Resolución Suprema N.º 144-2017-RE, que nombró Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Reino de Noruega, al Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Luis Salinas Montes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Verbal UTN18050058/07.H.637, de 5 de noviembre de 2018, el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Islandia, comunica que su Gobierno ha concedido el beneplácito de estilo al Embajador en el Servicio Diplomático de la República José Luis Salinas Montes, para que se desempeñe como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República de Islandia, con residencia en Oslo;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.º 3054, del Despacho Viceministerial, de 13 de noviembre de 2018; y el Memorandum (PRO) N.º PRO00387/2018, de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado, de 9 de noviembre de 2018;

De conformidad con el artículo 118º de la Constitución Política del Perú; la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Reino de Noruega, Embajador en el Servicio Diplomático de la República

José Luis Salinas Montes, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República de Islandia, con residencia en Oslo, Reino de Noruega.

Artículo 2.- Extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

NÉSTOR POPOLIZIO BARDALES
Ministro de Relaciones Exteriores

1727308-6

DantérminoanombramientodeEmbajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú ante la República de Serbia

RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 244-2018-RE

Lima, 28 de diciembre de 2018

VISTA:

La Resolución Suprema N.º 074-2017-RE, de 8 de marzo de 2017, que nombró Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en Rumanía a la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República María Eugenia Echeverría Herrera Vda. de de Pury;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N.º 208-2017-RE, de 27 de setiembre de 2017, se nombró a la Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en Rumanía, Embajadora en el Servicio Diplomático de la República María Eugenia Echeverría Herrera Vda. de de Pury, para que se desempeñe simultáneamente como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú ante la República de Serbia, con residencia en Bucarest, Rumanía;

Que, por razones del Servicio, es necesario dar término al nombramiento de la citada funcionaria diplomática, ante la República de Serbia;

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término al nombramiento de la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República María Eugenia Echeverría Herrera Vda. de de Pury, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú ante la República de Serbia, con residencia en Bucarest, Rumanía.

Artículo 2.- Cancelar las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 3.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

NÉSTOR POPOLIZIO BARDALES
Ministro de Relaciones Exteriores

1727308-7